



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0039045/2016

Córdoba, 04 AGO 2016

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicobiología Experimental producida por la renuncia del Profesor Dr. Adrián Bueno (RD 1325/16); y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el orden de mérito del concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra sustanciado en octubre de 2015 y aprobado por RD 210/15.

Que en función de este orden de mérito se consultó a la Profesora María Andrea del Milagro Godino, primera en este orden de mérito, quien actualmente se desempeña en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, si acepta desempeñarse en el cargo de semidedicación, y su respuesta fue afirmativa, lo que consta a fs. 3 del presente expediente.

Que corresponde efectuar las designaciones correspondientes readecuando las designaciones de los Profesores Asistentes de la mencionada Cátedra.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Dra. **María Andrea del Milagro Godino** (Legajo 52167) en el cargo de Profesor **Asistente semidedicación** en la Cátedra **Psicobiología Experimental**, a partir de la fecha y por el período reglamentario de cinco años, reconociendo los servicios prestados desde el 01.08.16 y hasta el día de ayer.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la designación por concurso de la Dra. **María Andrea del Milagro Godino** (Legajo 52167) en un cargo de Profesor **Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Psicobiología Experimental**, a partir del 01.08.16.

Artículo 3°: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición al Lic. **Fernando Gabriel Luna** (Legajo 49032) en el cargo de Profesor **Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Psicobiología Experimental**, a partir del día de la fecha y por el período reglamentario de cinco años, reconociendo los servicios prestados desde el 01.08.16 y hasta el día de ayer.

Artículo 4°: El personal designado por la presente, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1346

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TUBCINI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA